

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62887 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca,

Por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial, sección 5.ª del concurso de acreedores n.º 270/12, se ha dictado en esta fecha 18 de noviembre de 2016 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Electro Kunis, S.L., con CIF B-22266670, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Saso Verde, parcela 13, de Sariñena (Huesca).

2. Que la conclusión del concurso se ha acordado por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros, y se ha acordado igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la concursada.

Huesca, 18 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160085619-1